Nota JE/UOC - E N°162 /2011

Asunción, 23 de junio de 2011.

Señores:
ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER
CAPITÁN ELÍAS AYALA Nº 147 C/ AVIADORES DEL CHACO
RUC Nº: 760528-5
TEL: (021) 603-534
Presente

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación, se dirige a Usted a los efectos de comunicar a vuestra empresa, que el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 7/2011 para la Contratación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIÓNES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", la misma fue declarado Desierto por Resolución Administrativa/TSJE-UOC. Nº 25/2011 de la Justicia Electoral, de acuerdo al informe Nº 26 del Comité de Evaluación que recomendó la Declaración Desierta del llamado de referencia, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I. Instrucción a los Oferentes en su numeral Nº 32 Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación - 32.1 "La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto a los Art. Nº 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que ello se incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".-

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

PODER JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Ulises Martínez,
Responsable de la UOC

[REPORTE DE TRANSMISION]

25 JUN. 2011 08:29AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	755849	25 JUN. 08:28AM	00'56	TRANS	01	OK

Nota JE/UOC - E N° 169/2011

Asunción, 23 de junio de 2011.

Señores:
DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS de José D. Hirsch Bordón
TTE. BENITEZ N° 117 C/AVDA. EUSEBIO AYALA
RUC N°: 1083826-0
TEL: (021) 556-790
Presente

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación, se dirige a Usted a los efectos de comunicar a vuestra empresa, que el llamado a Licitación Pública Nacional N° 7/2011 para la Contratación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIÓNES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", la misma fue declarado Desierto por Resolución Administrativa/TSJE-UOC. N° 25/2011 de la Justicia Electoral, de acuerdo al informe N° 26 del Comité de Evaluación que recomendó la Declaración Desierta del llamado de referencia, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I. Instrucción a los Oferentes en su numeral N° 32 Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación - 32.1 "La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto a los Art. N° 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que ello se incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".-

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

PODER JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Egon Ulises Martínez
Responsable de la UOC

[REPORTE DE TRANSMISION]

24 JUN. 2011 04:57PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	IECSA	24 JUN. 04:56PM	00'41	TRANS	01	OK

Nota JE/UOC - E N°168 /2011

Asunción, 23 de junio de 2011.

Señores:
CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL del Ing. Alfredo Lezcano
CNEL. ROMERO Nº 472
RUC Nº: 618172-4
TEL: (021) 591213
Presente

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación, se dirige a Usted a los efectos de comunicar a vuestra empresa, que el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 7/2011 para la Contratación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIÓNES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", la misma fue declarado Desierto por Resolución Administrativa/TSJE-UOC. Nº 25/2011 de la Justicia Electoral, de acuerdo al informe Nº 26 del Comité de Evaluación que recomendó la Declaración Desierta del llamado de referencia, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I. Instrucción a los Oferentes en su numeral Nº 32 Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación - 32.1 "La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto a los Art. Nº 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que ello se incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".-

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

PODER JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Ulises Martínez
Responsable de la UOC

[REPORTE DE TRANSMISION]

24 JUN. 2011 05:00PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	591213	24 JUN. 04:59PM	01'07	TRANS	01	OK

Nota JE/UOC - E N°166 /2011

Asunción, 23 de junio de 2011.

Señores:
INGENIERIA DEL PARANA S.R.L.
TUYUTI Nº 140 C/YTORORO
TEL: (021) 680-954
Presente

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación, se dirige a Usted a los efectos de comunicar a vuestra empresa, que el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 7/2011 para la Contratación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIÓNES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", la misma fue declarado Desierto por Resolución Administrativa/TSJE-UOC. Nº 25/2011 de la Justicia Electoral, de acuerdo al informe Nº 26 del Comité de Evaluación que recomendó la Declaración Desierta del llamado de referencia, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I. Instrucción a los Oferentes en su numeral Nº 32 Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación - 32.1 "La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto a los Art. Nº 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que ello se incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".-

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

PODER JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Edgar Ulises Martínez
Responsable de la UOC

[REPORTE DE TRANSMISION]

24 JUN. 2011 05:04PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0680954	24 JUN. 05:03PM	00'40	TRANS	01	OK

Nota JE/UOC - E N°164 /2011

Asunción, 23 de junio de 2011.

Señores:
ING. DIEGO SZKLARKIERVIEZ
FULGENCIO R. MORENO Nº 4239
RUC Nº: 1398623-6
TEL: (021) 664-157
Presente

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación, se dirige a Usted a los efectos de comunicar a vuestra empresa, que el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 7/2011 para la Contratación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIÓNES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", la misma fue declarado Desierto por Resolución Administrativa/TSJE-UOC. Nº 25/2011 de la Justicia Electoral, de acuerdo al informe Nº 26 del Comité de Evaluación que recomendó la Declaración Desierta del llamado de referencia, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I. Instrucción a los Oferentes en su numeral Nº 32 Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación - 32.1 "La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto a los Art. Nº 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que ello se incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".-

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

PODER JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Edom. Ulises Martínez
Responsable de la UOC

[REPORTE DE TRANSMISION]

24 JUN. 2011 05:12PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	PROYECTO&CONSTRU	24 JUN. 05:11PM	00'42	TRANS	01	OK

Nota JE/UOC - E N° 163/2011

Asunción, 23 de junio de 2011.

Señores:
BGF S.A.
ITURBE Nº 1142 E/ AVDA. RODRÌGUEZ DE FRANCIA
RUC Nº: 80024469-9
TEL: (021) 452-587
Presente

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación, se dirige a Usted a los efectos de comunicar a vuestra empresa, que el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 7/2011 para la Contratación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIÓNES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", la misma fue declarado Desierto por Resolución Administrativa/TSJE-UOC. Nº 25/2011 de la Justicia Electoral, de acuerdo al informe Nº 26 del Comité de Evaluación que recomendó la Declaración Desierta del llamado de referencia, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I. Instrucción a los Oferentes en su numeral Nº 32 Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación - 32.1 "La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto a los Art. Nº 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que ello se incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".-

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

PODER JUDICIAL ★ JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Ulises Martínez
Responsable de la UOC

[REPORTE DE TRANSMISION]

24 JUN. 2011 05:14PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	SECRETARIA	24 JUN. 05:13PM	00'43	TRANS	01	OK

Nota JE/UOC - E N°167 /2011

Asunción, 23 de junio de 2011.

Señores:
CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L.
GRAL. BRUGUEZ Nº 668 E/LOMAS VALENTINAS E IND. NACIONAL
RUC Nº: 80026341-3
TEL: (021) 202-058
Presente

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación, se dirige a Usted a los efectos de comunicar a vuestra empresa, que el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 7/2011 para la Contratación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIÓNES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", la misma fue declarado Desierto por Resolución Administrativa/TSJE-UOC. Nº 25/2011 de la Justicia Electoral, de acuerdo al informe Nº 26 del Comité de Evaluación que recomendó la Declaración Desierta del llamado de referencia, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I. Instrucción a los Oferentes en su numeral Nº 32 Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación - 32.1 "La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto a los Art. Nº 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que ello se incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".-

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

PODER JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Ulises Martínez
Responsable de la UOC

[REPORTE DE TRANSMISION]

24 JUN. 2011 05:27PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	CORPORACION CONS	24 JUN. 05:26PM	00'41	TRANS	01	OK

Nota JE/UOC - E N° 165/2011

Asunción, 23 de junio de 2011.

Señores:
ELECTROSERVICE INGENIERIA de Rodolfo B. Ortigoza Morales
ITURBE Nº 1832 C/SEXTA PROYECTADA
RUC Nº: 2121507-3
TEL: (021) 372-860
MAIL: electroservice1832@hotmail.com
Presente

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación, se dirige a Usted a los efectos de comunicar a vuestra empresa, que el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 7/2011 para la Contratación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIÓNES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", la misma fue declarado Desierto por Resolución Administrativa/TSJE-UOC. Nº 25/2011 de la Justicia Electoral, de acuerdo al informe Nº 26 del Comité de Evaluación que recomendó la Declaración Desierta del llamado de referencia, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I. Instrucción a los Oferentes en su numeral Nº 32 Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación - 32.1 "La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto a los Art. Nº 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que ello se incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".-

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

PODER JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Ulises Martinez
Responsable de la UOC

Observación: No se pudo realizar la comunicación correspondiente a la empresa de referencia de la Declaración Desierta del llamado a LPN N° 7, debido a que el numero telefónico que figura en su oferta al realizar el intento de comunicarnos con la empresa no respondió nadie ni tiene tono para enviar por Fax el documento.-